



ÍNDICE GENERAL

Prólogo	XXIII
Capítulo I INTRODUCCIÓN	
Capítulo II CLASIFICACIÓN BAJO LA NORMATIVA SOCIETARIA	
I. Personas de derecho público	3
II. Personas de derecho privado	4
III. Tipos específicos de entidades	5
1. Cooperadoras escolares	6
2. Asociaciones de bomberos voluntarios	6
3. Asociaciones mutuales	7
4. Asociaciones sindicales	7
5. Asociaciones de empleadores	8
6. Instituciones de microcrédito	9
7. Universidades nacionales	10
8. Entidades religiosas	11
9. Bibliotecas populares	12
10. Asociaciones deportivas	13
11. Obras sociales	14
12. Colegios y consejos profesionales	15
13. Cajas de previsión social para profesionales	15
14. Comunidades indígenas	16
15. Bolsas de comercio y mercados de valores	16
16. Clubes de campo	17
17. Partidos políticos	
Capítulo III TRATAMIENTO DE LAS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO EN TRIBUTOS NACIONALES	
I. El principio de legalidad y las exenciones	19
1. El abuso del voto parcial	20
2. Delegación del Congreso en el Poder Ejecutivo para eliminar exenciones	20
3. Estudio de casos	21
3.1. Un caso típico: la exención de IVA para las entidades sin fines de lucro respecto de los servicios de asistencia sanitaria, médica y paramédica	21
3.1.1. Primera etapa: abuso del voto parcial	21
3.1.2. Segunda etapa: eliminación de exenciones por decreto	23
3.2. Otro caso típico: exención de IVA para espectáculos públicos	24
3.3. Epílogo de la ley 25.414	24
II. Otorgamiento, denegación y revocación de las exenciones	25
1. Otorgamiento de la exención	25
1.1. Exención automática	25
1.1.1. Asociaciones sindicales con personería gremial	25
1.1.2. Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica pertenecientes a la Iglesia Católica	26
1.1.3. Partidos políticos	26
1.1.4. Asociaciones cooperadoras escolares	26
1.1.5. Otros organismos	26
1.2. Exención otorgada por la AFIP	27

2. Recursos contra la denegatoria de la exención	27
2.1. Incompetencia del Tribunal Fiscal de la Nación	28
2.2. Medidas cautelares	28
2.3. Vía de amparo.	29
3. Momento a partir del cual la exención produce efectos	30
3.1. Beneficios del empadronamiento en trámite	30
4. Posibilidad de alegar derecho a la exención en juicio de ejecución fiscal	31
5. Revocación de la exención	31
5.1. Interacción con otros organismos de contralor	31
5.2. Revocación por resolución general	33
5.3. Actos no recurribles	33
5.4. Momento a partir del cual la revocación produce efectos	34
5.5. Recursos contra la revocación	35
5.6. Vía de amparo y medidas cautelares	36
5.7. Recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación	37
5.8. Incompetencia del Tribunal Fiscal de la Nación	37
5.9. Interrelación entre la impugnación de la revocación y la de la determinación de oficio	37
5.10. Doctrina de los actos propios	38
5.11. Revocación y delitos tributarios	39
5.12. Efectos de la revocación de exenciones por norma de alcance general	39
6. Recursos ante la creación de nuevos impuestos o revocación de exenciones por norma de alcance general	40
6.1. Reclamo impropio	40
6.2. Amparo de la ley 16.986 y medida cautelar	40
6.3. Medida cautelar mientras tramita la impugnación administrativa	42
6.4. Acción meramente declarativa del art. 322 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación	42
7. Repetición de impuestos pagados	43
7.1. Doctrina del empobrecimiento	43
III. Impuesto a las ganancias	45
1. Distinción entre una entidad exenta y sus secciones	45
2. Fideicomisos vinculados a entidades sin fines de lucro	46
3. Reorganizaciones de entidades sin fines de lucro	46
4. Transferencia de bienes y actividades a entidades sin fines de lucro	47
5. Forma societaria y finalidad no lucrativa	48
6. Necesidad o no de libros rubricados	49
7. Presentación de declaraciones juradas	50
8. Clasificación del impuesto a las ganancias	51
8.1. Entidades del inc. b)	52
8.2. Entidades del inc. e)	53
8.3. Entidades del inc. g)	53
8.3.1. Exenciones para los miembros de las mutuales	55
8.4. Entidades del inc. f) y del inc. m)	56
8.4.1. Las entidades civiles con personería jurídica, otorgada en virtud de objetivos sociales expresamente mencionados en el inc. f), es decir, asistencia social, salud pública, caridad, beneficencia, educación e instrucción, ciencia, literatura, arte, actividad gremial y cultura física o intelectual	58
8.4.2. Las demás entidades civiles que tengan la calidad de personas jurídicas, aun cuando su reconocimiento como tales no lo haya sido en virtud de objetivos sociales expresamente mencionados en el aludido inc. f), siempre que cumplan una finalidad de bien público	64
8.4.2.1. Provisión de servicios a los asociados, los cuales usan esos servicios para su actividad empresaria / lucrativa	67

8.4.2.2. Provisión de servicios a los asociados, los cuales usan esos servicios para su vida privada	70
8.4.2.3. Bolsas de comercio	71
8.4.2.4. Servicios financieros	72
8.4.2.5. Entes públicos no estatales que no están en competencia directa con el sector privado	74
8.4.2.6. Obras sociales	76
8.4.2.7. Partidos políticos	76
8.4.2.8. Instituciones que realizan consultoría	77
8.4.2.9. La Fundación para la Seguridad de Presas	77
8.4.3. Las demás entidades que reúnan las condiciones de sujetos de derecho en virtud de lo dispuesto por el art. 46, CCiv., siempre que demuestren, por autorizaciones o reconocimientos de la autoridad pública competente, que su objeto y actividades son de aquellos a que se alude en los dos incisos anteriores	78
8.4.4. Conclusiones integradoras.	79
8.5. Prohibición de que sus asociados lucren con la entidad	83
8.5.1. Beneficios a sus directivos	83
8.5.2. Retiros de aportes	85
8.5.3. Disposición del patrimonio en caso de disolución y liquidación	85
8.6. Licitud de los objetivos sociales	88
8.7. Prohibición de explotación de espectáculos públicos, juegos de azar, carreras de caballos y actividades similares	89
8.7.1. Espectáculos públicos	89
8.7.2. Juegos de azar y carreras de caballos	91
8.7.3. Rifas	94
8.8. Prohibición de desarrollar actividades industriales y/o comerciales para fundaciones y asociaciones o entidades civiles de carácter gremial	95
8.8.1. Sujetos alcanzados	95
8.8.2. Actividades prohibidas. La definición de "comercial"	96
8.8.3. Los servicios financieros	98
8.9. Restricciones a pagos a directivos	99
8.10. Prohibición de que las actividades de mero carácter social primen sobre las deportivas en las asociaciones deportivas y de cultura física	100
8.11. Aplicabilidad de las limitaciones de la Ley de Impuesto a las Ganancias a las entidades bajo régimen especial	102
9. Regímenes de retención e información	103
9.1. Agentes de retención del impuesto a las ganancias	103
9.1.1. Por pagos efectuados a proveedores del país	104
9.1.2. Por pagos efectuados a empleados en relación de dependencia	104
9.2. Sujetos pasibles de retención	104
9.3. Agentes de información	105
IV. Impuesto a la ganancia mínima presunta	106
V. Impuesto sobre los bienes personales	108
1. Acciones de las sociedades del art. 3º de la ley 19.550	108
2. Inmuebles locados o cedidos a partidos políticos	110
VI. Impuesto al valor agregado	110
1. Exenciones parciales en la LIVA	110
1.1. Servicios exentos según el prestador	111
1.1.1. Servicios prestados por las obras sociales creadas o reconocidas por normas legales nacionales o provinciales, por instituciones, entidades y asociaciones comprendidas en los incs. f), g) y m) del art. 20 de la LIG, por instituciones políticas sin fines de lucro y legalmente reconocidas, y por colegios y consejos profesionales	111
1.1.2. Servicios de asistencia sanitaria, médica y paramédica	117

1.1.3. Servicios de espectáculos y reuniones de carácter artístico, científico, cultural, teatral, musical, de canto, de danza, circenses, deportivos y cinematográficos	119
1.1.4. Servicios relativos al culto	120
1.1.5. Servicios de playas de estacionamiento	122
1.2. Bienes vendidos y servicios prestados a entidades exentas	123
1.2.1. Exención para ventas de agua, pan y leche	124
1.2.2. Exención para estadios o instalaciones deportivas	124
1.2.3. Exención para servicios de asistencia sanitaria, médica y paramédica	126
1.2.4. Exención para servicios de sepelio	127
1.2.5. Exención para servicios prestados por establecimientos geriátricos	128
1.2.6. Sellos de organizaciones de bien público	128
1.2.7. Billetes de acceso a espectáculos teatrales	128
1.2.8. Locación de inmuebles a partidos políticos	128
1.2.9. Cuentas corrientes de partidos políticos	129
1.3. Alícuotas reducidas para ciertos hechos imponibles vinculados a entidades sin fines de lucro	129
1.4. Utilización de los créditos fiscales cuando se realizan operaciones gravadas, exentas y no gravadas	129
1.5. Utilización de los créditos fiscales en el tiempo	130
1.5.1. Eliminación de exenciones o establecimiento de nuevos actos gravados para los que ya eran responsables inscriptos de IVA	130
1.5.2. Eliminación de exenciones o establecimiento de nuevos actos gravados para los que no eran responsables inscriptos de IVA y deben pasar a serlo	130
1.5.3. Establecimiento de exenciones o exclusión de actos del objeto del impuesto para los que ya eran responsables inscriptos de IVA	130
1.6. Renuncia a la exención	131
2. Exención general de impuestos nacionales por ley específica	131
2.1. Exención especial de IVA en la ley específica	136
2.2. Alcance de las exenciones generales de impuesto por leyes específicas aplicadas al IVA	136
2.2.1. Limitaciones con respecto a las exenciones de las leyes 12.965 y 16.656	137
2.2.2. Limitaciones con respecto a la exención de la ley 20.321	140
2.2.3. Limitaciones con respecto a la exención de la ley 23.551	141
3. Adquisición de automotores para discapacitados	142
4. Ventas y locaciones para obras públicas a cargo de privados	144
5. Venta de bienes en ferias o exposiciones	144
VIII. Impuestos internos	147
1. Inaplicabilidad de exenciones genéricas de impuestos	148
2. Exenciones de impuestos internos	148
2.1. Venta de bienes en ferias o exposiciones	148
2.2. Adquisición de automotores para discapacitados	148
VIII. Impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural	149
1. Inaplicabilidad de exenciones subjetivas de los adquirentes	149
IX. Impuesto sobre los débitos y créditos en cuentas bancadas	149
1. Inaplicabilidad de exenciones genéricas de impuestos	150
2. Exenciones en la normativa impositiva	150
3. Alícuotas impositivas reducidas	152
4. Acreditación de la exención	152
5. Beneficios para quienes transfieran fondos a entidades sin fines de lucro	153
X. Impuesto a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos	153
XI. Impuesto sobre las localidades de espectáculos cinematográficos	155

XII. Entidades que gozan de exenciones específicas por leyes nacionales o provinciales	156
1. Cooperadoras escolares	157
2. Asociaciones de bomberos voluntarios	158
3. Asociaciones mutuales	158
4. Asociaciones sindicales	158
5. Instituciones de microcrédito	159
6. Universidades nacionales	159
7. Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica	160
8. Bibliotecas populares	160
9. Asociaciones deportivas	160
10. Obras sociales	161
11. Colegios y consejos profesionales	162
12. Cajas de previsión social para profesionales	162
13. Comunidades indígenas	163
14. Instituciones dedicadas a la salud pública, la educación y la asistencia social	163
15. Partidos políticos	164
16. Entidades con exenciones reconocidas expresamente por ley	165
16.1. Entidades de derecho privado	165
16.2. Colegios profesionales creados por ley de la Nación	167
16.3. Obras sociales creadas por ley de la Nación	167
16.4. Cajas de jubilaciones creadas por ley de la Nación	169
17. Aplicación de las exenciones genéricas de impuestos a los creados posteriormente	169
XII. Régimen fiscal de donaciones	170
1. Deducibilidad para contribuyentes de impuesto a las ganancias de las donaciones hechas a entidades sin fines de lucro	170
1.1. Limitación numérica	170
1.2. Limitación subjetiva por la donataria	171
1.3. Valuación de las donaciones	172
1.4. Donaciones a entidades al momento de su constitución	173
2. Tratamiento fiscal de las donaciones en el IVA	173
3. Tratamiento fiscal de las donaciones en impuestos internos	174
XIII. Limitaciones a las tenencias de participaciones sociales por fundaciones y asociaciones civiles	174
1. Normas para fundaciones constituidas en la Ciudad de Buenos Aires y representaciones de fundaciones constituidas en el extranjero autorizadas por la IGJ que no tuvieran acciones de sociedades anónimas a la entrada en vigencia de la res. 7/2004	175
2. Normas para fundaciones constituidas en la Ciudad de Buenos Aires y representaciones de fundaciones constituidas en el extranjero autorizadas por la IGJ que tuvieran acciones de sociedades anónimas a la entrada en vigencia de la res. 7/2004	176
3. Normas especiales para representaciones de fundaciones constituidas en el extranjero que tuvieran acciones de sociedades anónimas a la entrada en vigencia de la res. 7/2004 y solicitaran la autorización posteriormente	177
4. Usufructo de acciones y cuotas	177
5. Limitaciones a la afectación de recursos	178
6. Aplicación a asociaciones civiles	178
7. Sanciones a imponer por la IGJ	178

Capítulo IV

ASPECTOS INTERNACIONALES DE LOS TRIBUTOS NACIONALES

I. Impuesto a las ganancias	181
1. Tratamiento de las entidades extranjeras que obtienen ganancias de fuente argentina	182
1.1. Posibilidad del reconocimiento del estatus exento otorgado por un Estado extranjero	182
1.2. Aplicación de las exenciones del art. 20 de la LIG a entidades extranjeras	182
1.2.1. El inciso b) del art. 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias: entidades exentas por ley nacional.	182
1.2.2. El inciso m) del art. 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias: asociaciones deportivas	183
1.2.3. El inciso r) del art. 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias: instituciones internacionales	185
1.2.3.1. Las instituciones internacionales sin fines de lucro, con personería jurídica, con sede central establecida en la República Argentina	186
1.2.3.2. Las instituciones internacionales que hayan sido declaradas de interés nacional, aun cuando no acrediten personería jurídica otorgada en el país, ni sede central en la República Argentina	187
1.2.4. Análisis de la jurisprudencia sobre el inciso f) del art. 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias: entidades de bien público	187
1.2.4.1. El fallo "Jewish Colonization Association"	188
1.2.4.2. El dictamen DAJ 78/1965	190
1.2.4.3. Los fallos de entidades con actividades comerciales y el impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes	192
1.2.4.4. El fallo "ASAOTI"	198
1.2.4.5. El fallo "Conferencia de Fletes Argentina-Brasil"	201
1.2.4.6. Resumen	202
1.2.5. La limitación de las exenciones al "bien público" local	203
1.2.6. Nuestra posición. Conclusiones	204
1.3. Condiciones para la aplicación de las exenciones del art. 20 de la LIG a las entidades extranjeras	206
1.3.1. Prohibición de distribución de ganancias, directa o indirectamente, entre los socios	207
1.3.2. Prohibición de explotación de espectáculos públicos, juegos de azar, carreras de caballos y actividades similares	209
1.3.3. Prohibición de desarrollar actividades industriales y/o comerciales para fundaciones y asociaciones o entidades civiles de carácter gremial	209
1.3.4. Restricciones a pagos a directivos	210
1.3.5. Reciprocidad	211
1.3.6. Prohibición de transferencia de ingresos a fiscos extranjeros	211
1.3.7. Beneficiaria efectiva de la ganancia exenta	213
1.3.8. Comentario sobre la acreditación del cumplimiento de los requisitos	213
1.4. Aplicación de las disposiciones del art. 81 de la LIG sobre las donaciones a las hechas a entidades sin fines de lucro no residentes	214
2. Entidades sin fines de lucro argentinas que actúan en el extranjero	214
2.1. Obtención de renta de fuente extranjera	214
2.2. Prohibición de transferencia de ingresos a fiscos extranjeros	214
2.3. Bien público fuera de la Argentina	215
3. Retenciones por pagos efectuados a beneficiarios del exterior	217
3.1. Alícuota reducida para pagos a artistas y deportistas	217
3.2. Artistas y deportistas en los tratados de doble imposición	218
II. Impuesto a la ganancia mínima presunta	219
1. Establecimiento permanente en el derecho interno	220
III. Impuesto sobre los bienes personales	222

IV. Impuesto al valor agregado	224
1. Importaciones de bienes	224
1.1. Mercaderías para obra médica asistencial o investigación científica y tecnológica	224
1.2. Bienes donados por sujetos del exterior a ciertas instituciones exentas	226
1.3. Importaciones de bienes para exhibir y vender en ferias o exposiciones	227
1.4. Automotores para discapacitados	227
1.5. Exenciones genéricas de impuestos en leyes especiales antes de la ley 25.920	229
1.5.1. Asociaciones mutuales	230
1.5.2. Entidades de salud pública, educación y asistencia social y entidades deportivas	230
1.5.3. Asociaciones de bomberos voluntarios	231
2. Importaciones de servicios	231
V. Impuesto sobre los débitos y créditos en cuentas bancarias	232
VI. Regímenes de percepción	232
1. Impuesto a las ganancias	232
2. Impuesto al valor agregado	233
VIII. Derechos de aduana	234
1. Bienes destinados a la Iglesia Católica.	234
2. Bienes destinados al tratamiento de discapacitados	235
3. Automotores importados para uso de discapacitados	235
4. Bienes donados por sujetos del exterior a ciertas instituciones exentas	236
5. Bienes destinados a la ciencia y la tecnología	236
6. Exenciones específicas de derechos aduaneros en normas especiales	236
7. Exenciones genéricas en leyes especiales	341
8. Bienes para exhibir y vender en ferias o exposiciones	341
9. Delitos aduaneros	342

Capítulo V IMPUESTOS PROVINCIALES

I. Principio de legalidad en materia de exenciones	243
II. Otorgamiento, denegación y revocación de las exenciones	245
1. Otorgamiento de la exención	245
1.1. Forma de obtener el reconocimiento de las exenciones	245
1.1.1. Exención de pleno derecho	245
1.1.2. Otorgamiento de oficio	247
1.1.3. Reconocimiento de la exención	248
1.1.3.1. Buenos Aires	248
1.1.3.2. Córdoba	251
1.1.3.3. Otras provincias	252
1.1.4. Otorgamiento de la exención	253
1.1.4.1. Ciudad de Buenos Aires	253
1.1.4.2. Otras provincias	254
1.2. Medidas cautelares	254
1.3. Posibilidad de alegar derecho a la exención en el juicio de apremio	254
1.4. Requisito de no adeudar tributos para gozar de la exención	258
2. Mantenimiento y terminación de las exenciones	258
2.1. Ciudad de Buenos Aires	258
2.2. Córdoba	259
2.3. Catamarca	259
2.4. Salta	259
2.5. San Luis	260
2.6. Otras	260
2.7. Vía de amparo y medidas cautelares	260
2.8. Recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación	260

2.9. Doctrina de los actos propios	261
2.10. Imposibilidad de repetir	261
3. Condonación de deudas	261
4. Obligaciones formales	262
5. Control de las consecuencias de los beneficios fiscales	262
III. Sistemas de exenciones	263
1. Exenciones por impuesto	263
2. Exenciones subjetivas	263
3. Exenciones discrecionales	264
4. Exenciones subjetivas específicas	264
5. Exenciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	264
6. Exenciones de impuestos provinciales por leyes nacionales	265
IV. Impuesto inmobiliario	266
1. Conceptos básicos de derechos reales y personales sobre inmuebles	266
2. Contribuyentes del impuesto inmobiliario	268
2.1. Los titulares de dominio	268
2.2. Los usufructuarios	269
2.3. Los poseedores a título de dueño y otras categorías asimiladas	270
2.4. Otros sujetos	273
2.5. Transferencias de sujetos exentos a gravados y viceversa	273
2.5.1. Base proporcional	273
2.5.2. Base semestral	274
2.5.3. Base anual	275
2.6. Casos de distintos sujetos con derechos sobre el mismo inmueble	276
2.7. Irrelevancia de la inscripción en los registros	276
3. Período del impuesto	276
4. Distribución del impuesto	276
5. Impuesto adicional	276
6. Destino y propiedad. Los dos criterios de la exención de un inmueble	277
7. Concepto de destino	279
8. Actividades exentas y gravadas en el mismo inmueble	281
9. Actividades excluidas	282
10. Análisis pormenorizado de las exenciones	282
10.1. Asociaciones civiles y simples asociaciones civiles	282
10.2. Fundaciones	283
10.3. Instituciones religiosas	284
10.4. Asociaciones mutuales	288
10.5. Asociaciones profesionales	290
10.5.1. Asociaciones de trabajadores	291
10.5.2. Asociaciones de empresarios	293
10.5.3. Asociaciones de profesionales	294
10.5.4. Colegios o consejos profesionales	295
10.6. Beneficencia y asistencia social	296
10.7. Salud pública	301
10.8. Asilos	304
10.9. Bibliotecas	305
10.10. Asociaciones de bomberos voluntarios	308
10.11. Asociaciones de fomento	309
10.12. Cooperadoras escolares	309
10.13. Instituciones educativas	310
10.14. Institutos de investigación científica	314
10.15. Asociaciones deportivas	316
10.16. Clubes de campo	319
10.17. Instituciones y actividades culturales	321
10.18. Entidades vecinales	323

10.19. Asociaciones rurales de fomento de la producción	323
10.20. Partidos políticos	324
10.21. Entidades varias	325
10.22. La Cruz Roja Argentina y otras exenciones especiales	326
V. Impuesto a los automotores	326
1. Hecho imponible: radicación de vehículos	327
2. Definición de radicación	327
2.1. Criterio basado en el propietario	327
2.2. Criterio basado en el propietario y en el vehículo	328
2.3. Criterio basado en el vehículo	329
3. Sujetos pasivos	329
4. Exenciones	330
4.1. Beneficencia pública	330
4.2. Asociaciones de bomberos voluntarios	333
4.3. Instituciones religiosas	333
4.4. Partidos políticos	334
4.5. Entidades varias	334
4.6. Cruz Roja Argentina	337
VI. Impuesto sobre las embarcaciones	337
VII. Impuesto sobre los ingresos brutos	338
1. Obligaciones de las entidades exentas	339
2. Análisis pormenorizado de las exenciones	340
2.1. Asociaciones y entidades de bien público	340
2.2. Asociaciones mutuales	343
2.3. Bolsas de comercio y mercados de valores	346
2.4. Entes públicos no estatales	347
2.4.1. Consorcio Agrupación Sanitaria Provincia de Buenos Aires (CORES)	347
2.4.2. Consorcios de Gestión de Puertos	348
2.4.3. Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción	349
2.5. Instituciones educativas	350
2.6. Instituciones religiosas	351
2.7. Asociaciones de profesionales y colegios o consejos profesionales	351
2.8. Asociaciones gremiales	351
2.9. Obras sociales	352
2.10. Farmacias pertenecientes a obras sociales, entidades mutuales y/o gremiales	354
2.11. Asociaciones de bomberos voluntarios	355
2.12. Entidades financieras de microcrédito	356
2.13. Construcciones de edificios por sociedades civiles	356
2.14. Entidades públicas o semipúblicas	358
2.15. Talleres protegidos de producción y centros de día	358
2.16. Partidos políticos	359
2.17. Exenciones especiales	360
2.18. Exención discrecional	360
3. Condiciones para gozar de la exención	360
3.1. Prohibición de distribuir sumas a los asociados o socios	361
3.2. Obtención de ingresos comerciales	362
3.3. Actividades expresamente excluidas de la exención	366
3.4. Explotación de juegos de azar y carreras de caballos	367
4. Validez de la situación en los impuestos nacionales	368
5. Limitación general de ingresos por origen de ingresos	369
VIII. Impuesto de sellos	369
1. Parte exenta	370
2. Impuesto de sellos. Indicación de norma	370

3. Enumeración de sujetos exentos	370
3.1. Exenciones genéricas para tipos de entidades	371
3.2. Instituciones religiosas	371
3.3. Asociaciones mutuales	372
3.4. Salud pública	374
3.5. Asociaciones profesionales	374
3.6. Obras sociales	375
3.7. Asociaciones deportivas	375
3.8. Bibliotecas populares	376
3.9. Asociaciones de bomberos voluntarios	377
3.10. Beneficencia, caridad, bien público y asistencia social	377
3.11. Cooperadoras	379
3.12. Consorcios vecinales de fomento	380
3.13. Instituciones educativas	380
3.14. Asociaciones de investigación científica	381
3.15. Entidades artísticas y culturales	381
3.16. Protección de animales	382
3.17. Partidos políticos	382
3.18. Entidades varias	383
4. Limitaciones a la exención	383
5. Actos exentos	385

Capítulo VI **DERECHO COMPARADO**

I. Prohibición de distribución de utilidades	387
II. Impuesto a la renta	389
1. Exenciones subjetivas	389
1.1. Análisis específico por país	389
1.1.1. Brasil.	389
1.1.2. Chile	390
1.1.3. España	390
1.1.4. Estados Unidos	392
1.1.5. México	400
1.1.6. Paraguay	402
1.1.7. Perú	403
1.1.8. Uruguay	405
1.1.9. Venezuela	406
2. Base imponible	407
III. Impuesto al valor agregado	410
1. Exenciones habituales	410
IV. Impuesto inmobiliario	414
V. Impuesto a las transferencias bancarias	416
VI. Impuesto a las aportaciones de capital	417
VII. Donaciones a entidades exentas	417
1. Impuesto a la renta	417
1.1. Categorías de personas que pueden recibir donaciones deducibles	418
1.2. Cómputo de las donaciones en especie y servicios	421
1.3. Limitaciones a las deducciones	422
2. Impuesto a las herencias y donaciones	425
3. Impuestos a las transacciones	426
4. Impuesto al valor agregado	426
VIII. Aspectos internacionales	426
1. Impuesto a la renta	427
2. Donaciones	429

IX. Políticas públicas	432
1. Carreras de caballos	432
2. Actividades políticas	432
3. Obligaciones de gasto	433
Capítulo VII	
JUSTIFICACIÓN DE LAS EXENCIONES	
I. Impuesto a la renta	435
1. Entidades de bien público	435
1.1. Las tradicionales teorías de subsidio al beneficio público (Belknap)	435
1.2. Teoría de la medición de la renta (Bittker y Rahdert)	437
1.3. Teoría de la formación de capital (Hansmann)	438
1.4. Teoría del donativo (Hall y Colombo)	438
2. Entidades que promueven exclusivamente el bienestar de sus miembros	439
2.1. Clubes sociales y deportivos	439
2.2. Asociaciones gremiales	440
2.3. Cámaras de comercio y asociaciones patronales y de profesionales	440
3. ¿Es necesaria una exención?	441
4. Base imponible	441
II. Impuesto al valor agregado	442
1. Efectos económicos del IVA	442
2. Justificación de las exenciones	443
III. Impuesto a las herencias y donaciones	443
IV. Impuesto inmobiliario	444
V. Donaciones	445
Tabla de jurisprudencia y dictámenes	447
Doctrina	465